



Resolución Directoral

N.º 264-2023-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 8300003

Jaén, 14 de agosto del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 414-2023-GR.CAJ-DISAJ/CS, las bases administrativas del CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN N° 002 -2023-GR.CAJ/DSRSJ-CAS; y estando autorizado por medio de Memorando N° 1117-2023-GR.CAJ/DSRSJ/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2023-EF, de fecha 04 de junio del 2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales; se resuelve autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 52 047 612,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de diversos gobiernos regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2023-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 01 de agosto del 2023 se resuelve: conformar la comisión de concurso de plazas CAS, que realizara la RIS JAEN-DSRSJ, para la selección de personal profesional y técnico de salud, para funcionamiento e implementación del Nuevo Centro de Salud Mental Comunitario - Jaén; en el marco del Decreto Supremo Ne 108-2023-EF;

Que, mediante Oficio N° 414-2023-GR.CAJ-DISAJ/CS, la comisión del concurso alcanza el acta de instalación y solicita la aprobación de las bases administrativas del concurso público de contratación N° 002 -2023-GR.CAJ/DSRSJ -CAS - convocatoria para la contratación administrativa de servicios de personal profesional asistencial y técnico de salud, para funcionamiento e implementación del Nuevo Centro de Salud Mental Comunitario - Jaén; en el marco del Decreto Supremo Ne 108-2023-EF;

Que, La Red Integrada de Salud Jaén, requiere contar con personal asistencial y administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios , Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de CAS cuya finalidad es brindar Atención Especializada en Salud Mental para los servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, adulto y adulto mayor, servicio de prevención y control de adicciones, para trabajar en el Nuevo Centro de Salud Mental, convocatoria que se realizará conforme a las bases administrativas que constan de XII CAPITULOS Y ESQUELA DE POSTULACION, SOLICITUD DE POSTULACION Y 07 ANEXOS





Resolución Directoral

N.º264-2023-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 8300003

Jaén, 14 de agosto del 2023.

Que, estando a los vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 016-2023-GR.CAJ/DRS-OE-GD-RR. HH/DG, de fecha 09 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases administrativas del concurso público de meritos de contratación administrativa de servicios N° 002 -2023-GR.CAJ/DSRSJ -CAS - convocatoria para la contratación de personal profesional asistencial y técnico de salud, para funcionamiento e implementación del Nuevo Centro de Salud Mental Comunitario – Jaén de la Red Integrada de Salud Jaén; en el marco del Decreto Supremo Ne 108-2023-EF, que forma parte de la presente Resolución Administrativa en 24 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la comisión evaluadora el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas y dependencias correspondientes, para cumplimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
Archivo.
Direcciones
Oficinas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
[Firma]
Lic. Dña. Estrella Mercedes Corcos
DIRECTOR GENERAL

**CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN N° 002 -2023-GR.CAJ/DSRSJ
CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

La Red Integrada de Salud Jaén, requiere contar con el siguiente personal asistencial y administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios , Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de CAS cuya finalidad es brindar Atención Especializada en Salud Mental para los servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, adulto y adulto mayor, servicio de prevención y control de adicciones, para trabajar en el Nuevo Centro de Salud Mental.

N°	CODIGO	CARGO	REMUNERAC.	BASE LEGAL
1	001855	ENFERMERA/O	3,565.00	D.S. 108-2023-EF
2	001868	ENFERMERA/O	3,565.00	
3	001870	ENFERMERA/O	3,565.00	
4	001872	ENFERMERA/O	3,565.00	
5	001874	ENFERMERA/O	3,565.00	
6	001877	ENFERMERA/O	3,565.00	
7	001853	MEDICO ESPECIALISTA	7,185.00	
8	001854	PSICOLOGA/O	3,565.00	
9	001863	PSICOLOGA/O	3,565.00	
10	001866	PSICOLOGA/O	3,565.00	
11	001867	PSICOLOGA/O	3,565.00	
12	001869	PSICOLOGA/O	3,565.00	
13	001871	PSICOLOGA/O	3,565.00	
14	001873	PSICOLOGA/O	3,565.00	
15	001876	PSICOLOGA/O	3,565.00	
16	001858	QUIMICO FARMACEUTICO	3,565.00	
17	001859	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00	
18	001857	TECNOLOGO MEDICO . TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00	
19	001856	TRABAJADOR SOCIAL	3,565.00	
20	001861	TECNICO ADMINISTRATIVO	2,150.00	
21	001879	TECNICO ADMINISTRATIVO	2,150.00	
22	001860	TECNICO EN ENFERMERIA	2,150.00	
23	001878	TECNICO EN ENFERMERIA	2,150.00	
24	001862	TECNICO EN FARMACIA	2,150.00	
25	001864	TECNICO EN SEGURIDAD	2,150.00	
26	001875	TECNICO EN SEGURIDAD	2,150.00	
27	001881	TECNICO EN SEGURIDAD	2,150.00	
28	001863	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	2,150.00	
29	001880	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	2,150.00	



2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

La Red Integrada de Salud Jaén, con domicilio legal en Jr. Simón Bolívar N° 1560 Distrito y Provincia de Jaén, departamento Cajamarca y los Establecimientos de Salud bajo su jurisdicción.

RUC N° 20188742450.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION

- ✓ La Comisión de selección está integrada por los miembros designados mediante Resolución Directoral N° 248 -2023-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 01 de agosto del 2023.
- ✓ La Comisión de selección, solicitará la participación de los colegios profesionales y intervención de la parte técnica usuaria (Coordinador de la Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de paz de la RIS Jaén y/o asesoramiento de profesionales de la especialidad de las plazas)

4. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo No 1057 y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, reglamento modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- b. Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- d. Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y sus normas complementarias.
- e. Decreto Supremo N°108-2023- EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para la creación e implementación de un Nuevo Centro de Salud Mental.
- f. Ley 27815, Código de Ética de la función Pública y normas Complementarias.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración Pública.
- h. Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- l. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral; Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC y el Auto que declara la improcedencia del pedido de aclaración presentado por el Poder Ejecutivo, se puede

advertir que, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre la constitucionalidad de la Ley N° 31131.

- m. I, II, III y IV Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral y previsional.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El personal seleccionado se vinculará a la Red Integrada de Jaén, a través de la Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

6. FINANCIAMIENTO:

Decreto Supremo N°108-2023- EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para la creación e implementación de un Nuevo Centro de Salud Mental. **Hasta el 31 de diciembre del 2023.**

7. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN LABORAL:

La prestación laboral será **PRESENCIAL** conforme a las necesidades de la entidad, respetando las medidas de bioseguridad y el aforo respectivo en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país.

8. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Red Integrada de Salud Jaén, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b. No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial firme.
- c. No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- d. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- f. No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
- g. Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.

- h. Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula.
- i. No tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.

II. PERFILES DE PUESTOS, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A.** En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, **fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios**, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad.

El perfil del puesto requiere estudios completos técnicos o universitarios y de especialidad, En caso de especialidad se requiere la presentación del Registro Nacional de Especialista, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha en que el/la postulante obtenga la resolución de SERUMS para los profesionales de la salud y título profesional para los técnicos.

En el caso de técnicos en seguridad y de servicios generales Certificados de estudio de secundaria completa

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional el/la postulante deberá presentar el documento del certificado de habilitación profesional vigente emitido por el Colegio Profesional.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación, debiéndose visualizar la cantidad de horas en la cara o reverso del mismo; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector debidamente autorizado, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.

Los cursos no deben tener una antigüedad mayor a cinco (05) años. En caso excedan del tiempo no serán considerados. Los cursos que serán presentados serán sometidos a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante.

- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados de especialización con una duración no menor de 270 horas. Los diplomas y/o constancias de programas de especialización deberán consignar obligatoriamente el número de cantidad de horas lectivas en la cara o al reverso del mismo, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los diplomados que sean presentados serán sometidos a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante.

- D. **SERUMS**: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. La Resolución de término de SERUMS del personal asistencial, se considerará un (01) año de experiencia profesional.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria	14/08/2023	Red Integrada de Salud Jaén
2	Publicación de la Convocatoria en: > El portal del estado peruano Talento Perú de SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ > En la página web institucional de la Red Integrada de Salud Jaén www2.disajaen.gob.pe	17/08/2023 al 01/09/2023	Comisión del Concurso CAS, Dirección de Recursos Humanos y Oficina de Comunicaciones
3	Presentación de CV. documentado, por mesa de partes de la Red de Salud Jaén (según horario de atención de 7.30 am a 04.00 p.m.)	04/09/2023	Postulantes
SELECCIÓN			
4	Evaluación de Expedientes sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos y obligatorios requeridos. Publicación de los resultados de la evaluación realizada en web institucional de la Red Integrada Salud Jaén www2.disajaen.gob.pe	05/09/2023 al 07/09/2023	Comisión del Concurso CAS
5	Presentación de reclamos de la revisión de expedientes sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos y obligatorios requeridos. (según horario de atención de 7.30 am a 04.00 p.m.)	08/09/2023	Postulantes
6	Absolución de reclamos y publicación de resultados de los recursos presentados, en la web institucional de la Red Integrada de Salud Jaén www2.disajaen.gob.pe	11/09/2023	Comisión del Concurso CAS
7	Publicación del cronograma de entrevista Personal	11/09/2023	Comisión del Concurso CAS
8	La entrevista personal se realizará de manera presencial en la sede administrativa de la Red Integrada de Salud Jaén	12/09/2023 al 14/09/2023	Postulantes y Comisión del Concurso CAS
9	Publicación de resultados finales en web institucional de la Red Integrada de Salud Jaén www2.disajaen.gob.pe	14/09/2023	Comisión del Concurso CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Durante los primeros 05 días después de la publica aptos	Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Jaén

IV. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN:

- La postulación se realizará de manera presencial durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el perfil del puesto a la fecha de cierre de la etapa de la postulación.
- El postulante deberá consignar solamente información que, en la etapa curricular, pueda sustentar fehacientemente con documentos.

- d. Si el postulante es Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas, se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, o es Deportista Calificado(a) de Alto Nivel, deberá consignar al momento de su postulación dicha información en la sección de “Datos Básicos” del Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 01).
- e. Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente y mantener habilitadas las cuentas de correo electrónico consignadas en el Anexo N° 01 - Formato de Hoja de Vida, así como correo no deseado. **Por otro lado, se constituye como causal de descalificación, el no llenado completo, con firma y huella dactilar en los anexos de la convocatoria.** Asimismo, es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada en la ficha de inscripción.
- f. Los postulantes deberán presentar todos los requisitos (documentación) exigidos en el punto FORMACIÓN ACADÉMICA del formato de PERFIL DE PUESTO.
- g. La información contenida en el Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 01), tiene carácter de declaración jurada, por lo que toda información registrada es de exclusiva responsabilidad del postulante. Por otro lado, se reitera que la declaración jurada debe ir debidamente suscrita ya que se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 51° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- h. El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que la Red Integrada de Salud Jaén tomará en cuenta la información consignada en el Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 01), reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación de la misma.
- i. Si el postulante oculta información, consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse producido la contratación laboral, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omite o consigne información no veraz en la fecha de inscripción o formatos que debe llenar en la etapa de postulación, se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae

Se precisa que el C.V. se presentará en formato físico, documentada, en folder (*en sobre cerrado*), por mesa de partes de la Red Integrada de Salud Jaén (según horario de atención.), **POSTERIOR A ELLO NO SERÁN CONSIDERADOS LOS POSTULANTES QUE ENVÍEN FUERA DEL HORARIO ESTIPULADO.**

Los/as interesados/as que deseen participar, de manera presencial, en el presente proceso de selección, deberán remitir obligatoriamente su documentación legible y adjuntando la documentación que se señalará, en el siguiente orden:

- a) Esquela de Postulación.
- b) Solicitud de inscripción dirigida a la Comisión del Concurso CAS.
- c) ANEXO N° 01 (Formato de Hoja de Vida) **y copia simple de TODOS los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos del perfil y OTROS documentos indicados en el Anexo N° 01 (Formato de Hoja de Vida), donde deberá indicar el N° de folio donde obra cada documento presentado.**
- d) ANEXO N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

- e) ANEXO N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- f) ANEXO N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo.
- g) ANEXO N° 05 Antecedentes Policiales, Penales y de buena salud.
- h) ANEXO N° 06 Declaración Jurada de no contar con Procesos Administrativos Sancionadores vigentes.

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 ,06 y 07 tienen carácter de Declaración Jurada y serán presentados en el orden establecido y debidamente llenados, de no hacerlo serán descalificados. El POSTULANTE será responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. **La postulación deberá contener la Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).** En tal sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la Red Integrada de Salud Jaén, efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas. En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a la resolución del contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar. Asimismo, la admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad. Por último, el/la postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

2. Información adicional

Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes formalidades al momento de la presentación de su Curriculum Vitae documentada. En ese sentido, el expediente presentado por el postulante, deberá estar debidamente foliado en número, comenzando por el último documento, en la parte superior derecha de la hoja, acompañado de la firma del postulante; de no hacerlo **serán descalificados**. Si la foliación y firma se realiza en un lugar distinto al indicado (lado derecho de la hoja), no será motivo de descalificación, sin embargo, todos los documentos si deberán ser foliados y firmados con lapicero y por ningún motivo con lápiz, no deben tener enmendaduras o rectificaciones. Se DESCALIFICARÁ al postulante que no consigne correctamente, cargo/plaza al que postula o el nombre o número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

El foliado y firmado deberá ser a una sola cara de la hoja, asimismo, deberá realizarse de **preferencia en la parte superior derecha en orden ascendente** de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, de forma que este sea visible y legible. Asimismo, el postulante no deberá utilizar la continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris", caso contrario el postulante se calificará como "DESCALIFICADO".

Se recomienda al postulante verificar todos los documentos antes de ser presentados de manera física.

El postulante deberá verificar su expediente antes de ser presentado. La Comisión sólo considerará el primer expediente presentado. El postulante debe presentarse a una sola plaza.

Es responsabilidad del postulante, presentar toda la documentación conforme a lo establecido en las Bases, así como dentro las fechas programadas en el cronograma del concurso, caso contrario será descalificado/a.

Si alguno de los documentos tuviera información en el reverso de la hoja, deberá fotocopiar esa cara (reverso) por separado para que sea debidamente foliada y firmada, y seguir los mismos parámetros ya establecido para la presentación del expediente. Aplicable de manera obligatoria para los grados o títulos.

Por último, en caso no se presente la totalidad de la documentación solicitada y antes descrita, el expediente presentado por el postulante no podrá ser evaluado por el Comité del Concurso CAS.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de la información registrada por el postulante en su Curriculum Vitae tendrá carácter de declaración jurada para lo cual la Entidad tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección.

Luego de la revisión de los expedientes conteniendo la información consignada por los postulantes se les otorga alguna de las siguientes condiciones, según corresponda:

APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

DESCALIFICADO: Aquellos postulantes que no presenten su Anexo N° 01 (Formato de Hoja de Vida) documentado o los Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06 y/o no lo presenten de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente base; o tampoco cumplan con las formalidades que exige las bases.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de C.V en físico	Eliminatorio	20 puntos	40 puntos	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
2	Entrevista Personal.	Eliminatorio	40 puntos	60 puntos	Evaluación de dominio temático / comunicación efectiva / ética. A cargo del comité de selección.

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos

El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

VIII. FACTOR DE EVALUACIÓN

Los factores de la evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

LUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. EVALUACIÓN CURRICULAR (CURRICULUM VITAE DOCUMENTADA)	20	40	
1.- Formación Académica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Cuenta con Título Universitario / técnico.	5	5	
2. Cuenta con estudios concluidos de Maestría / Especialidad u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido.		1	
3. Cuenta con Grado de Maestría/ especialidad / u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido		1	
4. Cuenta con estudios de Doctorado concluido, adicional al mínimo requerido.		1	
5. Cuenta con Grado de Doctor, adicional al mínimo requerido.		2	
2.- Experiencia Laboral			
Cumple con el perfil mínimo requerido	10	20	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Acredita con 01 año hasta 03 años adicionales al mínimo requerido	10	10	
2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido		5	
3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		5	
3.- Capacitaciones			
1. Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
2. Superior a los requisitos mínimos			
3. Cuenta con 1 diplomado, programa de especialización o curso adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio.		1	
4. Cuenta con 2 a 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio.		2	
5. Cuenta con más de 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio.		2	

B.- ENTREVISTA PERSONAL	40	60	
1. Dominio Temático		1 - 20	
2. Ética y Competencias		1 - 20	
3. Conocimiento Institucional		1 - 20	
PUNTAJE TOTAL	60	100	

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para acceder a la siguiente etapa del proceso.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos o con el perfil del puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ninguna/o de los/as postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Los/as postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición.

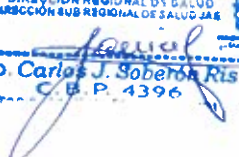
2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio o la plaza vacante haya sido suprimida.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones objetivas debidamente justificadas.

X. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

- ✓ Las plazas a adjudicar serán de acuerdo al orden de mérito en la plaza a la que postula, según grupo ocupacional.
- ✓ Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicar, serán considerados elegibles por el lapso de 03 meses, en la plaza a la que postuló.
- ✓ Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución del término al vínculo contractual como condición previa a la emisión de la resolución de contrato, caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante en estricto orden de méritos.
- ✓ La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a las reglas establecidas Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Blgo. Carlos J. Soberón Risco
C. B. P. 4396



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
Ms.Sc. Econ. Dama Michel Lumba Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Abg. Adelina Fernández Juárez
ASESORA LEGAL
CALL. N° 7589

XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN:

- ✓ No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- ✓ Están impedidos de ser contratados bajo el quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- ✓ Es aplicable a los servidores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

XII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes, previo al reclamo presentado en las etapas correspondientes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Blgo. Carlos J. Soberón Risco
C.B.P. 4396



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE B.L. LUS JAÉN
GRC
Ms.Sc. Econ. Isabel Lumba Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127



Abg. Adelina Fernández Juárez
ABEJORA LEGAL
CALL. N° 7589



ANEXOS

ESQUELA DE POSTULACIÓN (*)

RED INTEGRADA DE SALUD JAEN

CONCURSO CAS N°002-2023-GR.CAJ/DSRSJ

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

PROFESIÓN: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

CÓDIGO DE LA PLAZA _____

N° DE FOLIOS: _____

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Abgo. Carlos J. Subero Risco
C. B. P. 4396
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Ms. Sc. Econ. Dra. Mónica Lina Papia
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127

Abg. Adelin Fernández Juárez
ASEGORA LEGAL
CALL. N° 7589



SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N°002-2023-GR.CAJ/DSRSJ RED INTEGRADA DE SALUD JAEN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO CAS N°02-2023-GR.CAJ/DSRSJ, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAEN

Presente.-

Yo;, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domiciliado en:, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado(a) de los requisitos y condiciones que establece el proceso de selección del Concurso CAS N° 02-2023-GR.CAJ/DSRSJ, de la Red Integrada de Salud Jaén, publicada en su página Web y en la Sede Institucional, solicito a Usted mi inscripción, y por lo tanto, considéreme como postulante para el cargo de: y el lugar de la prestación del servicio en:, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de folios.

Y teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la comisión que Usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

Por lo antes expuesto.

Solicito a Usted, aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Jaén, de de 2023.

Firma del Postulante
DNI N°



Blgo. Carlos J. Soberón Risco
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JAÉN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
B.P. 4396

Ms.Sc. Econ. Ana Lirio Tapia
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JAÉN
DIRECCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127

Abg. Adelina Fernández Juárez
ABOGADA LEGAL
CALL. N° 7589

ANEXO N°01

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos :
 Lugar y Fecha de Nacimiento :
 Estado Civil :
 País :
 Tipo de Documento de Identidad : DNI () Pasaporte () Carnet de Extranjería ()
 Número de Documento de Identidad :
 Registro Único de Contribuyentes :
 Dirección :
 Distrito :
 Provincia :
 Departamento :
 Número de Celular :
 Correo electrónico :
 Colegio Profesional Registro N° :

Persona con Discapacidad N° CONADIS :

Licenciado en las fuerzas armadas : SI () NO ()

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo detallado (fotocopia simple) e indicar el N° de folio correspondiente:

GRADO O TÍTULO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD/PAÍS	N° DE FOLIOS

III. CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple) e indicar el N° de folio correspondiente.

TIPO	NOMBRE	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE INICIO / FIN	CIUDAD/PAÍS	N° DE FOLIOS



IV. EXPERIENCIA LABORAL:

a) Experiencia Laboral :

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple) e indicar el N° de folio correspondiente.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIEMPO EN EL CARGO	FOLIOS

(*) Para el cálculo final del tiempo de experiencia se ha considerado: 1 año =365 días, 01 mes= 30 días

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso lo consideren necesario autorizo su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Firma	Huella

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Abg. Carlos Soberón Risco
 C.B.P. 4396
 DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

Ms.Sc. Ecora Martha Llanha Tapia
 DIRECTORA OF GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 C.E.L.A.M. 1.27

Abg. Adelin Fernández Juárez
 ASESORA LEGAL
 CALL. N° 7589

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD.

Yo,, identificado(a) con DNI, declaro bajo juramento, no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD

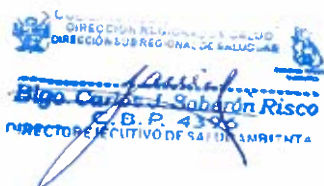
Jaén, de de 2023.

Firma del Postulante

DNI N°

Huella Dactilar

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



Blgo. Carlos L. Sabarón Risco
C.B.P. 4306
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALDA AMBIENTA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
Ms. Sc. Econ. Diana Mariela Lumba Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM: 127



Abg. Adelfa Fernández Juárez
ABOGADA LEGAL
CALL. N° 7589



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS.

Por la presente, yo

identificado/a con DNI N° ..., declaro bajo juramento lo siguiente: "No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970".

Jaén, ... de ... de 2023.

Firma del Postulante
DNI N°

Huella Dactilar

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Blgo. Carlos J. Soberton Risco
C.B.P. 4300
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAEN
Ms.Sc. Econ. Dra. Marcel Lumba Tapia
DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127

Abg. Adelina Fernández Juárez
ASESORA LEGAL
CALL. N° 7589



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771 - D.S. N° 021-2000-PCM – D.S.017-2002-PCM – D.S. N° 034-2005-PCM)

Yo;, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domiciliado en:

....., en condición de postulante al Concurso Público de Méritos N°-2023-GR.CAJ/RSSI, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51° del TUO de la Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Declaro que a la fecha **SI () NO ()**, tengo pariente(s) laborando en la Red Integrada de Salud Jaén, con facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar el ingreso a laborar en esta entidad (Padre/ hermano/ hijo / tío / sobrino / primo / nieto / cuñado); **en caso de ser su respuesta positiva señalarlo a continuación:**

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS	PARENTESCO

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en los artículos 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

Jaén, de de 2023.

Firma del Postulante

DNI N°



Huella Dactilar

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
 Abg. Carlos J. Soberón Risco
 C.B.F. 4396

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
 Ms.Sc. Econ. Digna Yvonne Dumba Tapia
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CELAM. 227

Abg. Adelina Fernández Juárez
 ASESORA LEGAL
 CALL. N° 7589



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD

Yo;, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domiciliado en:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

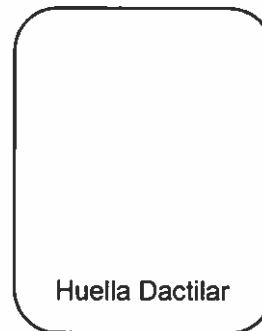
Que, gozo de buen estado de salud física y mental.

Asimismo, no tengo antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y del artículo 51° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Jaén, de de 2023.

Firma del Postulante
DNI N°



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Abg. Carlos Sobetón Risco
C.B.P. 7304

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
Ms. Sc. Econ. Ana Mariela Lanza Tapia
DIRECTORA OF. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
Abg. Adelina Fernández Juárez
ASESORA LEGAL
CALL. N° 7589



ANEXO N° 06
DECLARACION JURADA

Yo;, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domiciliado en:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. () No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
2. () No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional, si fuere el caso.
3. () No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, en los últimos doce meses anteriores al Concurso.
4. () No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
5. () No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
6. () No percibir ingresos del Estado, bajo otra modalidad.
7. () De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Jaén,..... de, del 2023.

Firma del Postulante
DNI N°



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Abg. Carlos J. Sobelón Risco
C.B.P. 4394

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Ms.Sc. Econ. Lina María Llanza Tapia
DIRECTORA OF. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CELAM. 127

Abg. Adalina Fernández Juárez
ASEGORA LEGAL
CALL. N° 7389